

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m²
ACOGIDA AL ART. 2º TRANSITORIO, LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L

REGION : IX

 URBANO RURAL

| Nº DE CERTIFICADO |
|---------------------|
| 20-..... |
| Fecha de Aprobación |
| 22 ENE. 2009 |
| ROL S.I.I |
| 1015-10 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.251.
 B) La solicitud de Permito y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 691 de fecha 22/12/2009
 C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 691 de fecha 22/12/2009
 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 21.00 m² ubicada en JUAN FRIED CALLE/AVENIDA/PASAJE Nº 322
 Lote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector VILLA OCALINDO (URBANO O RURAL)
 de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| YARASMIT ROSSANA IRENE SOTO MOLINA | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios

ACB/uv.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

ALEJANDRO CID ELAKE
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE